

## RESOLUCIÓN No.101DE 2022

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 10 del artículo 1 del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES establece que “ (...) *Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para a Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) los empleos de Libre Nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

Que mediante Resolución IPES No. 467 del 19 de noviembre de 2021, el Instituto Para la Economía Social – IPES, realizó un encargo de funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03, asignada a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.185 de Bogotá, empleo en el cual tomó posesión el 22 de noviembre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 030, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el cargo de Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación.

Que teniendo en cuenta el alto número de procesos que se llevan en la Subdirección Jurídica y de Contratación, los cuales requieren de la permanente presencia de un profesional que lidere dichos procesos, por lo que se hace necesario terminar el encargo

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No.101DE 2022

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de funciones conferido mediante Resolución IPES No IPES No. 467 del 19 de noviembre de 2021, a la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.185 de Bogotá.

Que a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, es procedente dar por terminado el nombramiento del Encargo como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, otorgado a la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.185 de Bogotá.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar del empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora pública **LUZ DARY GÓMEZ MOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.777.405 de Bogotá, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que la servidora pública de carrera administrativa **LUZ DARY GÓMEZ MOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.777.405 de Bogotá, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03, asignada a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Terminar** el encargo de funciones como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, conferido mediante Resolución IPES No IPES No. 467 del 19 de noviembre de 2021, a la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.185 de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO : Encargar** del empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora pública **LUZ DARY GÓMEZ MOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.777.405 de Bogotá, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el cargo como Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, mientras dure la situación administrativa del empleo titular.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No.101DE 2022

"POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.185 de Bogotá, debe radicar y hacer entrega del cargo al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la presente comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO. Comunicar** a las servidoras públicas el contenido de la presente resolución.

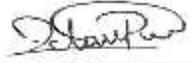
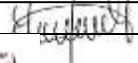
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 de marzo del 2022



**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo		7-03-2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		7-03-2022
	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		7-03-2022
	Lilian Andrea Hernández Suárez – Contratista CPS 3214031/2022		7-03-2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		7-03-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		7-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-05Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No.101DE 2022

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.185 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No.101DE 2022

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **LUZ DARY GÓMEZ MOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.777.405 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.